**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 03**

# CONTRATO Nº 117/2012

## LCO Nº 09/2012 ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS

### ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A.**, domiciliada en Tte. Villalba Nº 258 e/ Mandyjupecua y Transchaco, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Guillermo Escobar Sequera**, con Cédula de Identidad N° 797.121, según Poder Amplio General otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez Reg. Nº 682 Esc. Nº 104, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS**, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

**1. OBJETO.**
"ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 330, Productos de Papel, Cartón e Impresos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 216.472.045 (Guaranies doscientos diez y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil cuarenta y cinco).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 237.461**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Oferta N° 09/12 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"**, convocado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, conforme a la Resolución N° 305 de fecha 18 de abril de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°794 de fecha 20 de agosto de 2012.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
El importe total a pagar por los Bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 37.158.144 (Guaranies treinta y siete millones ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro).

| Ítem | Descripción | especificaciones técnicas | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | PAPEL HIGIÉNICO COMUN | papel higiénico con marcación para cortes, rollo de 40 mts x 10 cm. paquetes x 4 unidades | BEST | PARAGUAY | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 3.231 | 1.800 | 5.815.800 |
| 19 | PAPEL HIGIENICO PERFUMADO | Papel higiénico perfumado blanco rollos de 300 mts, de 1ra. calidad ancho no menor de 10 cm. | BEST | PARAGUAY | UNIDAD | ROLLOS | 1 | 450 | 9.138 | 4.112.100 |
| 20 | SERVILLETAS DE PAPEL | servilletas de papel extra absorbentes, para uso doméstico, 100 unidades como mínimo, tamaño 24 cm x 24 cm | BAMBINO | PARAGUAY | UNIDAD | PAQUETES X 100 HOJAS | 1 | 1.628 | 1.773 | 2.886.444 |

ads Industrial & Comercial S.A.
Ing. GUILLERMO ESCOBAR SEQUERA
DIRECTOR

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

**Original 03**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | SERVILLETA DE PAPEL | servilletas de papel extra absorbentes, para uso doméstico, 50 unidades, tamaño 20 cm x 20 cm | DRINK S | PARAGUAY | UNIDAD | PAQUETES X 50 HOJAS | 1 | 120 | 990 | 118.800 |
| 50 | TOALLA DE PAPEL DESECHABLE | toalla de papel blanca, rollo de 300 metros | BEST | PARAGUAY | UNIDAD | ROLLOS | 1 | 600 | 40.375 | 24.225.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO** | | | | | | | | | | **37.158.144** |

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 800039259 del Banco Itaú Paraguay S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**El precio del contrato estará sujeto a reajustes**
Formula a aplicar:

**P= Po x (C/Co)**

**Donde:**
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2012.

**PLAN DE ENTREGA**
Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 días hábiles a la recepción de la Orden de Compra.

**PLAZOS DE ENTREGA**
Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 días a la recepción de la Orden de Compra, hasta el 31/12/2012. Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa.

**LUGAR DE ENTREGA**
**Centro Nacional del Quemado**: Manuel Domínguez casi Brasil Teléf.: 227.544

**Centro Nacional de Control de Adicciones**: Avda. Venezuela Nº 1140 casi Concordia Teléf.: 298.352

**Programa de Salud Ocular**: Brasil y Pettirossi Teléf.: 204.601/3 Interno: 407

**Instituto Nacional de Ablación y Trasplante**: Capitán Lombardo c/ Sacramento Teléf.: 286.337

**Red Nacional de Sangre**: Avda. Gral. Santos casi Herminio Giménez Teléf.: 229.999

**Salud Reproductiva y Sexual y Kit de Parto**: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil Teléf.: 201.679

**Programa de salud**: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil Teléf.: 201.679

**Centro Antirrábico Nacional**: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10, ½ Teléf.: 500.760

**Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud:** Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil y Cptan. Figari Teléf.: 204.743

**Hospital Materno Infantil San Pablo:** Avda. de la Victoria e Incas Km. 5 - Teléf.: 509.400

**Coordinación y Descentralización de la Política en Salud:** Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Teléf.: 225.028

ads Industrial & Comercial S.A.
Ing. GUILLERMO ESCOBAR SEQUERA
DIRECTOR

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

ads Administrativa & Comercial S.A.
Ing. GUILLERMO ESCOBAR SEQUERA
DIRECTOR

**Sr. Guillermo Escobar Sequera**
**CONTRATISTA**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Sr. Enrique Federico García De Zuñiga**
**CONTRATANTE**
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | El Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL*** |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA*** |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será:<br>Atención: Abog. Carlos Alberto Espínola Morales – *Jefe Dpto. Licitaciones*<br>Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Dpto. de Licitaciones – 1er Piso Ofic. 418 – Segundo bloque<br>Ciudad: *Asunción.-*<br>Teléfono Fax: *223-523*<br>Dirección electrónica: **luisfrancoo73@hotmail.com** |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será:<br>Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** |
| **CGC 13.1** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br>**Formula a aplicar:**<br>**P= Po x (C/Co)**<br>**Donde:**<br>*P = Precio reajustado de la Oferta.*<br>*Po = Precio Original de la Oferta.*<br>*C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.*<br>*Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.* |
| **CGC 14.2 y 14.3** | **Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Por Concurso de Oferta se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público, en el Programa y Subprograma correspondiente, para los Ejercicios Fiscales 2012, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.<br>Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión<br>El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.<br>El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes.<br>Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.<br>Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANÍES.*** |
| **CGC 14.5** | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la |

ads Industrial & Comercial S.A.
Ing. GUILLERMO ESCORAR SEQUERA
DIRECTOR

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

| | |
|---|---|
| | aprobación de la Factura por parte de la Contratante. |
| **CGC 15.1** | **No se otorgara anticipo.** |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. |
| **CGC 17.1** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% *del valor total del contrato.* |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación. |
| **CGC 21.a** | Todos los Bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la **Sección III "Suministros Requeridos".** |
| **CGC 22.2** | Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente. |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA*** |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: ***NO APLICA*** |
| **CGC 25.1** | **Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** |
| **CGC 26.1** | Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1 (un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***24 (veinticuatro) horas.*** |

ads
Ing. GUILLERMO ESCORAR SEQUERA
DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social